Superintendencia de Control del Poder de Mercado

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-005-2017

Ing. Nora Aráuz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, reformada mediante Resolución No. SCPM-DS-044-2016 de 01 de agosto de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0011 de 03 de enero 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Isabel Aráuz Sánchez Coordinadora Nacional de Gestión;

Que mediante Memorando SCPM-IG-013-2017-M de 09 de febrero de 2017 la Intendencia General remite a la Coordinadora Nacional de Gestión la matriz correspondiente a la planificación de allanamientos que se prevé realizar en el año 2017 y la necesidad de contar con 112 discos duros para la realización de dicha actividad;

Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DATH-0247-2017-M de 15 de febrero de 2017 el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Coordinadora General de Planificación "[...] disponga a quien corresponda se realicen las reforma y reprogramaciones planteadas al POA 2017[...]" de conformidad al formulario No. DATH-04-2017, para la habilitación de partidas presupuestarias para la Dirección Técnica Especializada y Dirección de Administración el Talento Humano, en cumplimiento al Acuerdo Interministerial No. MDT-2017-0001 de 30 de enero de 2017, así mismo para la reprogramación de las actividades de "Horas Extraordinarias y Suplementarias", con el presupuesto mensualizado de febrero a julio de 2017 y "Fondos de Reserva";

Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DA-171-2017-M de 16 de febrero de 2017 el Director Administrativo solicita a la Directora de Planificación e Inversión "[...] se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa conforme a los informes técnicos 5 y 6 [...]", para incorporar las actividades no planificadas correspondientes al pago de alícuotas de la Intendencia Zonal 7 de los años 2016 y 2017, así como ubicar el saldo no devengado de la actividad "Contratación del servicio radiofrecuencia" en la actividad "Servicio de telefonía móvil del periodo de enero-agosto de 2017" para el servicio de Roaming;

Que mediante Memorando SCPM-CNG-SG-47-2017-M de 16 de febrero de 2017 la Directora Técnica de Área de Secretaría General solicita a la Directora de Planificación e Inversión "[...] se sirva realizar la reprogramación de pago de las actividades que se cancelan a mes vencido [...]", como son el servicio de entrega de correspondencia con contrato complementario y contratación del servicio de entrega de correspondencia de marzo a diciembre de 2017;

Que mediante Memorando SCPM-CNG-SG-48-2017-M de 16 de febrero de 2017 la Directora Técnica de Área de Secretaría General solicita a la Directora de Planificación e Inversión "[...] la liberación del saldo no devengado por USD 1.503,55 (Mil Quinientos Tres con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), de la actividad "Cancelación de arrastre diciembre 2016 por el servicio entrega de correspondencia" y ubicar este valor en la actividad "Contratación del servicio para la entrega de correspondencia con la empresa Correos del Ecuador contrato de marzo a diciembre de 2017";

Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DATH-0258-2017-M de 17 de febrero de 2017 el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Coordinadora General de Planificación "[...] disponga a quien corresponda se realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2017 [...]" de conformidad al formulario No. DATH-05-2017, para incorporar la actividad "Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal", vinculada a la partida presupuestaria 990101, debido a que existen liquidaciones de personal pendientes correspondientes a años anteriores, mismos que requieren ser canceladas con urgencia en vista de las denuncias presentadas por ex servidores de la SCPM, los mismos que cuentan con la documentación necesaria para proceder con el pago de sus liquidaciones;

Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DF-82-2017-M de 20 de febrero de 2017 el Director Financiero solicita validar y aprobar la reforma al POA, con la finalidad de cancelar los reembolsos por gastos en combustible en Comisión de Servicios de los conductores de la Dirección Administrativa correspondiente al año 2016, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria del año 2016, que se regulariza mediante la creación de esta actividad por $134,50, y la disminución de recursos en la actividad: "Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la oficina Matriz de la SCPM (gasolina) abril a diciembre 2017" de la Dirección Administrativa;

Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DA-185-2017-M de 21 de febrero de 2017 el Director Administrativo solicita a la Directora de Planificación e Inversión "[...] se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa, conforme al informe técnico 7 en el que se justifica la necesidad de reformar el POA [...] para la "Adquisición de discos duros para la SCPM", para atender las necesidades urgentes de la Intendencia de Investigación de Abuso de Poder de Mercado Acuerdo y Prácticas Restrictivas, por el valor de USD 4.483,34 que se obtendrá de la Actividad "Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional de enero a diciembre de 2017", la cual no queda desfinanciada;

Que mediante Memorando SCPM-CGTIC-070-2017-M de 21 de febrero de 2017 la Coordinadora General de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita a la Coordinadora General de Planificación y a la Directora de Planificación e Inversión "[...] disponer que se efectúen las acciones expuestas en el documento "Formato Formulario Modificación POA 2017 DITC.docx" correspondientes a las actividades POA de la Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones" para utilizar el saldo no devengado por el servicio de Internet y Enlaces de Datos (principal y backup) de diciembre de 2016, en la actividad de "Traslado de Fibra de IZ1 - IZ6", además solicita la reprogramación de varias actividades;

Que mediante Memorandos Nos. SCPM-IIAPMAPR-DNIAPR-76-2017 y SCPM-IIAPMAPR-DNIAPR-77-2017-M de 22 de febrero de 2017, se informa que existen varios expedientes administrativos que están siento sustanciados por la Intendencia de Investigación de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas, en los cuales es imperioso proceder con la realización de peritajes de la información digital obtenida en allanamientos, para lo cual se adjunta un detalle de las experticias técnicas con la necesidad de 112 discos duros, indicando que existen 2 expedientes de carácter urgente (23 discos duros), con el valor aproximado que podría cobrarse por parte de peritos calificados por cada disco duro es de USD 170,00; es decir $3910,00 por los 2 expedientes urgentes;

Que mediante Memorando SCPM-CGP-DPI-053-2017-M de 22 de febrero de 2017 la Directora de Planificación e Inversión recomienda a la Coordinadora General de Planificación validar las modificaciones planteadas por varias unidades, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales, aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución modificación del POA respectiva, autorizar y validar las modificaciones presupuestarias por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, y, asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera;

Que mediante Memorando SCPM-CGP-050-2017-M de 22 de febrero de 2017 la Coordinadora General de Planificación anexa el análisis de la Directora de Planificación e Inversión contenido en el Memorando SCPM-CGP-DPI-053-2017 de 22 de febrero de 2017 en el que se solicita se dé el trámite de modificación al POA, y solicita a la Coordinadora Nacional de

Gestión, previo a su análisis, valide las modificaciones y se gestione la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria, a través de la resolución de modificación del POA;

Que mediante disposición constante en el Sistema SIGDO de 22 de febrero de 2017, la Coordinadora Nacional de Gestión solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "FAVOR ELABORAR RESOLUCIÓN RESPECTIVA DE CONFORMIDAD A NLV", y;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, reformada mediante Resolución No. SCPM-DS-044-2016 de 01 de agosto de 2016,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-053-2017-M de 22 de febrero de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:*

Planificación de Allanamientos:

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Resolución 004	Incremento	Reducción	POA Reformado Resolución 005	Reducción INTER 7	POA Ajustado reforma INTER
Cancelación del servicio de transporte del personal de la SCPM. Contrato Enero - Septiembre 2017	530201	$ 51.202,13	-	-$ 12.202,16	$ 38.999,97	-	$ 38.999,97
Contratación del servicio de transporte de personal de la SCPM Octubre - Diciembre 2017	530201	$ 14.300,00	$ 7.475,50	-	$ 21.775,50	-$ 14.267,09	$ 7.508,41
Contratación de peritos técnicos especializados para elaboración de informes periciales dentro de expedientes investigativos	DF asignar conforme naturaleza de gasto	-	$ 3.910,00	-	$ 3.910,00	-	$ 3.910,00
Adquisición de Discos Duros para la SCPM	531407	$ 1.500,00	$ 5.300,00	-	$ 6.800,00	-	$ 6.800,00
Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017	530105	$ 13.999,48	-	-$ 4.483,34	$ 9.516,14	-	$ 9.516,14

Dirección Administrativa

ACTIVIDAD	*ITEM PRES.*	*POA Resolución 004*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado Resolución 005*	*Reducción INTER 7*	*POA Ajustado reforma INTER*
Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM. Pago mensual de julio a diciembre 2017	*530502*	*$ 150.919,80*	-	*-$ 3.263,81*	*$ 147.655,99*	*-$ 68.101,75*	*$ 79.554,24*
Alícuotas de la oficina de la Intendencia Zonal 7 (departamentos 3 y 4) de enero a diciembre de 2016	*530502*	-	*$ 1.569,14*	-	*$ 1.569,14*	-	*$ 1.569,14*
Alícuotas de la oficina de la Intendencia Zonal 7 (departamentos 3 y 4) de enero a diciembre de 2017	*530502*	-	*$ 1.694,67*	-	*$ 1.694,67*	-	*$ 1.694,67*
Contratación del servicio radiofrecuencia, incluye alquiler de radios portátiles, radiofrecuencia ilimitada Quito Guayaquil y Viceversa, incluye reposición por robo o daño	*530105*	*$ 2.200,00*	-	*-$ 722,56*	*$ 1.477,44*	-	*$ 1.477,44*
Cancelación del servicio de telefonía móvil correspondiente al periodo de enero-agosto de 2017 Contrato N° SCPM-CGAF-DA-INF-036-2016	*530105*	*$ 5.398,84*	*$ 722,56*	-	*$ 6.121,40*	-	*$ 6.121,40*

Dirección Financiera

ACTIVIDAD	*ITEM PRES.*	*POA Resolución 004*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado Resolución 005*	*Reducción INTER 7*	*POA Ajustado reforma INTER*
Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la oficina Matriz de la SCPM (gasolina) abril a diciembre 2017"	*530803*	*$ 5.476,00*		*-$ 134,50*	*$ 5.341,50*	-	*$ 5.341,50*
Reembolsos por gastos en combustible en Comisión de Servicios / conductores Dirección Administrativa	*530803*	-	*$ 134,50*	-	*$ 134,50*	-	*$ 134,50*

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Dirección de Administración de Talento Humano

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Resolución 004	Incremento	Reducción	POA Reformado Resolución 005	Reducción INTER 7	POA Ajustado reforma INTER
Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional	510105	$ 3.054.683,78	$ 28.880,00		$ 3.083.563,78	-	$ 3.083.563,78
Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales dela SCPM a nivel nacional	510510	$ 816.804,00		-$ 28.880,00	$ 787.924,00	-	$ 787.924,00

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Resolución 004	Incremento	Reducción	POA Reformado Resolución 005	Reducción INTER 7	POA Ajustado reforma INTER
Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM	510602	$ 319.017,13		-$ 3.215,79	$ 315.801,34	-	$ 315.801,34
Cancelación de Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	990101	-	$ 3.215,79		$ 3.215,79	-	$ 3.215,79

Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Resolución 004	Incremento	Reducción	POA Reformado Resolución 005	Reducción INTER 7	POA Ajustado reforma INTER
Cancelación de los servicios de: Internet y Enlaces de Datos Diciembre 2016	530105	$ 6.000,00	-	$ 545,78	$ 5.454,22	-	$ 5.454,22
Cancelación de los servicios de: Internet BackUp Diciembre 2016	530105	$ 600,00	-	$ 74,17	$ 525,83	-	$ 525,83
Traslado de Fibra de IZ1 - IZ6	530105	$ 300,00	$ 619,95	-	$ 919,95	-	$ 919,95

Reprogramar las siguientes actividades de la CGTIC:

a) *Cancelación de los servicios de: Internet y Enlaces de Datos Enero - Febrero 2017, para los meses de febrero a marzo debido a que el pago se realiza a mes vencido.*

b) *Contratación del servicio de Soporte técnico especializado para la central telefónica de la SCPM" y "Horas de soporte Polycom (Videoconferencia)" al mes de abril de 2017, considerando que los proveedores contactados no han realizado el envío de las cotizaciones solicitadas por la Institución para el inicio del proceso quienes han manifestado que es complicado manejarse con el bajo presupuesto asignado, por lo cual se ha visto la necesidad de acudir a otras líneas de proveedores externos.*

Secretaría General

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Resolución 004	Incremento	Reducción	POA Reformado Resolución 005	Reducción INTER 7	POA Ajustado reforma INTER
Contratación del servicio para la entrega de correspondencia con la empresa Correos del Ecuador contrato de marzo a diciembre de 2017	530106	$ 15.577,47	$ 1.503,55		$ 17.081,02	-$ 4.705,46	$ 12.375,56
Cancelación de arrastre diciembre 2016 por servicio de correspondencia	530106	$ 2.830,30		-$ 1.503,55	$ 1.326,75	-	$ 1.326,75

Reprogramación de las actividades de Secretaría General:

a) *Servicio de correspondencia, con contrato complementario para cancelar los meses de enero y febrero de 2017, pago que se debvengará en febrero y marzo de 2017.*
b) *Contratación del servicio para al entrega de correspondencia conla empresa Correos del ecuador, viencia del contrato de marzo a diciembre de 2017, pago que se devengará mensualmente desde abril en adelante.*

Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.*

TERCERA.- *Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.*

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.*

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 22 días del mes de febrero de 2017.

Ing. Nora Aráuz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	***NOMBRE***	***ÁREA***	***FECHA***	***VTO. BUENO***
Revisado por:	*Patricio Rubio*	*CGAJ*	*22-02-2017*	
Revisado por:	*Ruth Narváez*	*CGP*	*22-02-2017*	
Revisado por:	*Lorena Caizaluisa*	*DAJCP*	*22-02-2017*	
Elaborado por:	*Galo Llerena*	*DAJCP*	*22-02-2017*	